

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00540

Asunto: Decreta medidas

En consideración a la información ofrecida por la parte demandante, el Juzgado:

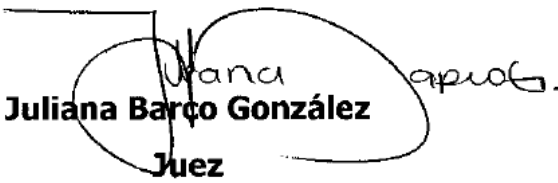
Resuelve:

- 1.- Se requiere a la EPS SURAMERICANA S.A. con el propósito que se sirva certificar el empleador de JORGE LUIS LEON ALVAREZ CC 1128275013.
- 2.- Se dispone oficiar a TransUnion S.A, a fin de que informe las cuentas y los productos financieros que tiene JORGE LUIS LEON ALVAREZ CC 1128275013.

Se advierte a la parte que deberá solicitar el envío de los oficios a la secretaría del despacho, cuando lo estime pertinente.

j

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29b3e604fd001fc571e5a643f2295d8979a1e17e4a9721d094674fc88b87a8d**

Documento generado en 08/04/2024 02:12:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>